

ALEXIA OLIVA IZQUIERDO
ANTONIO MANUEL OLIVA RODRÍGUEZ
ANTONIO MANUEL OLIVA IZQUIERDO

**LOS
REGÍMENES
ECONÓMICO MATRIMONIALES
DEL MUNDO**

2ª edición

Basconfer
LIBROS JURÍDICOS

Segunda edición de *Los Regímenes Económico Matrimoniales del Mundo* en la
Editorial Basconfer, una marca registrada de Basconfer & Tan S.L.
C/ Ancha, 70– 14548– Montalbán (Córdoba)
957 310 210 · www.basconfer.com

ISBN: 978-84-09-61933-7
N.º de Depósito Legal: CO-1689-2024

© Alexia Oliva Izquierdo
Antonio Manuel Oliva Rodríguez
Antonio Manuel Oliva Izquierdo, 2024

2.ª edición, 2024.

Impreso en España– *Printed in Spain*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; 917021970 / 932720445).

*A nuestra querida mujer y madre,
María Izquierdo Rumbao, arquitecto
y piedra angular de nuestra familia.*

*A Astrid Oliva Izquierdo,
hija y hermana;
nuestra sin par farmacéutica.*

ÍNDICE

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN	13
PRESENTACIÓN	15
PRÓLOGO	23
INTRODUCCIÓN	27
1. AFGANISTÁN	35
2. ALBANIA	38
3. ALEMANIA	42
4. ANDORRA	46
5. ANGOLA	49
6. ANTIGUA Y BARBUDA	53
7. ARABIA SAUDITA	56
8. ARGELIA	59
9. ARGENTINA	62
10. ARMENIA	66
11. AUSTRALIA	70
12. AUSTRIA	78
13. AZERBAIYÁN	82
14. BAHAMAS	86
15. BAHRÉIN	90
16. BANGLADESH	93
17. BARBADOS	97
18. BÉLGICA	100
19. BELICE	105
20. BENÍN	109
21. BIELORRUSIA	114
22. BIRMANIA / MYANMAR	118
23. BOLIVIA	123
24. BOSNIA-HERZEGOVINA	127
25. BOTSWANA	132
26. BRASIL	137

27. BRUNEI	143
28. BULGARIA	146
29. BURKINA FASO	150
30. BURUNDI	155
31. BUTÁN	159
32. CABO VERDE	163
33. CAMBOYA	167
34. CAMERÚN	171
35. CANADÁ	176
36. CHAD	190
37. CHILE	195
38. CHINA	201
39. CHIPRE	207
40. COLOMBIA	211
41. COMORES	216
42. CONGO	220
43. COREA DEL NORTE	225
44. COREA DEL SUR	229
45. COSTA DE MARFIL	233
46. COSTA RICA	237
47. CROACIA	242
48. CUBA	246
49. DINAMARCA	254
50. DJIBOUTI	262
51. DOMINICA	269
52. ECUADOR	272
53. EGIPTO	276
54. EL SALVADOR	280
55. EL VATICANO	285
56. EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	291
57. ERITREA	295
58. ESLOVAQUIA	300
59. ESLOVENIA	304
60. ESPAÑA	308
61. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	321

62. ESTONIA	372
63. ESWATINI (antigua Swazilandia)	377
64. ETIOPÍA	381
65. FIJI	391
66. FILIPINAS	394
67. FINLANDIA	399
68. FRANCIA	404
69. GABÓN	409
70. GAMBIA	413
71. GEORGIA	417
72. GHANA	421
73. GRANADA	426
74. GRECIA	429
75. GUATEMALA	433
76. GUINEA	438
77. GUINEA-BISSAU	442
78. GUINEA ECUATORIAL	447
79. GUYANA	452
80. HAITÍ	456
81. HONDURAS	461
82. HUNGRÍA	466
83. INDIA	470
84. INDONESIA	474
85. IRAK	478
86. IRÁN	481
87. IRLANDA	484
88. ISLANDIA	488
89. ISRAEL	491
90. ITALIA	496
91. JAMAICA	500
92. JAPÓN	504
93. JORDANIA	508
94. KAZAJSTÁN	512
95. KENIA	517
96. KIRGUISTÁN	522

97. KIRIBATI	526
98. KUWAIT	530
99. LAOS	533
100. LESOTHO	537
101. LETONIA	542
102. LÍBANO	546
103. LIBERIA	549
104. LIBIA	552
105. LIECHTENSTEIN	555
106. LITUANIA	559
107. LUXEMBURGO	563
108. MACEDONIA DEL NORTE	568
109. MADAGASCAR	572
110. MALASIA	576
111. MALAWI	579
112. MALDIVAS	582
113. MALI	585
114. MALTA	590
115. MARRUECOS	594
116. MARSHALL, ISLAS	599
117. MAURICIO	602
118. MAURITANIA	606
119. MÉJICO	609
120. MICRONESIA	641
121. MOLDAVIA	644
122. MÓNACO	648
123. MONGOLIA	652
124. MONTENEGRO	656
125. MOZAMBIQUE	660
126. NAMIBIA	664
127. NAURU	668
128. NEPAL	671
129. NICARAGUA	675
130. NÍGER	680
131. NIGERIA	685

132. NORUEGA	688
133. NUEVA ZELANDA	691
134. OMÁN	695
135. PAÍSES BAJOS	698
136. PAKISTÁN	706
137. PALAOS	709
138. PANAMÁ	712
139. PAPÚA NUEVA GUINEA	717
140. PARAGUAY	720
141. PERÚ	725
142. POLONIA	729
143. PORTUGAL	733
144. QATAR	738
145. REINO UNIDO	741
146. REPÚBLICA CENTROAFRICANA	748
147. REPÚBLICA CHECA	752
148. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	756
149. REPÚBLICA DOMINICANA	761
150. RUANDA	766
151. RUMANÍA	770
152. RUSIA	775
153. SALOMÓN, ISLAS	779
154. SAMOA	782
155. SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	785
156. SAN MARINO	788
157. SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	792
158. SANTA LUCÍA	795
159. SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	799
160. SENEGAL	803
161. SERBIA	807
162. SEYCHELLES	812
163. SIERRA LEONA	815
164. SINGAPUR	818
165. SIRIA	822
166. SOMALIA	826

167. SRI LANKA	829
168. SUDÁFRICA	832
169. SUDÁN	836
170. SUDÁN DEL SUR	839
171. SUECIA	842
172. SUIZA	846
173. SURINAM	851
174. TAILANDIA	856
175. TANZANIA	859
176. TAYIKISTÁN	864
177. TIMOR ORIENTAL	868
178. TOGO	872
179. TONGA	876
180. TRINIDAD Y TOBAGO	879
181. TÚNEZ	883
182. TURKMENISTÁN	887
183. TURQUÍA	890
184. TUVALU	895
185. UCRANIA	898
186. UGANDA	902
187. URUGUAY	906
188. UZBEKISTÁN	910
189. VANUATU	913
190. VENEZUELA	917
191. VIETNAM	921
192. YEMEN	925
193. ZAMBIA	928
194. ZIMBABWE	931
CONCLUSIÓN	935
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	939
ANEXO I	943
ANEXO II	961

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

Poco tiempo después de ser nombrada directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública recibí en la Dirección General la visita de Antonio Manuel Oliva, padre e hijo, quienes me hicieron generosa entrega de su libro *Los regímenes económico matrimoniales del mundo* para utilizarlo como fuente de consulta tanto por mí como por los Letrados de la Dirección General.

Acabada la etapa en el Centro Directivo, aunque todavía en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, los autores me invitan a prologar una nueva edición de la obra. Recojo así el testigo de Juan María Díaz Fraile, Registrador de la Propiedad, pero también en su día director del Servicio de Estudios del CORPME, Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo y Letrado adscrito en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el arte de prologar una obra jurídica que sus autores actualizan en esta segunda edición transcurridos ya siete años desde la primera.

Prólogo que realizo desde la humildad (no es fácil la tarea de suceder a Juan María Díaz Fraile), el afecto a sus autores, así como a una materia de la que me he ocupado e interesado en los últimos cuatro años de mi vida profesional.

Siempre es oportuno recordar, como así se hace en la obra, que en un mundo cada vez más globalizado y donde el movimiento de capital es cada vez mayor, es necesario conocer las particularidades del régimen jurídico extranjero al que se haya sometido un cónyuge adquirente o vendedor, la forma de liquidar un régimen matrimonial, las vicisitudes a que éste se halla sometido, o los supuestos de su disolución, y esta es la estructura de estos temas en el libro.

Antonio López, nuestro más reconocido y apreciado pintor hiperrealista, siempre sostiene que ninguno de sus cuadros está terminado. Ninguno. No solo aquellos que están manifiestamente inacabados, sino también aquellos otros que para los ojos de terceros aparecen perfectos en sus pinceladas precisas. Toda pintura para él está en evolución.

La reflexión sobre lo inacabado que realiza Antonio López sirve también para hablar de esta obra. Sus autores no han fosilizado en una primera edición, edición que trata de manera exhaustiva, rigurosa, con valor práctico para juristas de todas las ramas, y que presenta con precisión y con numerosas referencias una caracterización jurídica de los regímenes económico matrimoniales vigentes de los 194 Estados con completo reconocimiento legal internacional, sino que lejos de entender ya agotada

la materia y conscientes de que esta obra por sus propias características necesariamente debe estar viva, como vivo y cambiante es el derecho, han trabajado sobre su creación, continuando a lo largo de estos últimos años en el estudio de las modificaciones legales que ha sufrido la normativa de esta materia en los distintos países que se mencionan en el libro, ofreciendo al lector una nueva edición que actualiza su contenido y revisa los enlaces bibliográficos y fuentes, convirtiendo su formato en una herramienta jurídica de primer orden, no solo para profesionales sino también para la academia y los estudios de la rama registral del derecho.

La obra que tiene el lector entre manos es completa porque surge de la puesta en común de tres autores que no solo se conocen por ser familia, sino que además trabajan en sectores profesionales diferentes, dos registradores de la propiedad y una diplomática y, gracias a ello, a sus distintas aproximaciones sobre la misma materia, han profundizado con más tino en el análisis de los regímenes económicos del mundo. Me sumo, por lo tanto, a la afirmación de Antonio Luis Álvarez García, registrador de la Propiedad que ya hizo la introducción a la primera edición, de que hay familias con tradiciones jurídicas muy enraizadas que, con orgullo, vemos que se mantienen en sus nuevas generaciones. Una obra en la que toda la familia Oliva Izquierdo tiene alguna participación, aunque solo sea como presencia y piedra angular en la vida de los autores, nada más y nada menos que eso.

Tal y como se anunciaba en su primera edición, la obra de Alexia Oliva Izquierdo, Antonio Manuel Oliva Rodríguez y Antonio Manuel Oliva Izquierdo sobre *Los regímenes económico matrimoniales del mundo* tiene un valor singular en el universo jurídico registral y por ello merece nuestro reconocimiento.

Precisamente, por todo lo expuesto, solo me queda recomendar la difusión y utilización de *Los regímenes económico matrimoniales del mundo* como obra colectiva del máximo interés, cuya adaptación a la cambiante legislación comparada en la materia constituye un aporte cualitativo e indiscutible a lo ya investigado y publicado en el sector. Aproveche el lector para tenerla siempre a mano como libro de consulta cuando se plantee la necesidad de conocer la normativa que debe ser aplicada al caso concreto.

Sofía Puente Santiago

*Secretaria General para la Innovación y Calidad del servicio público de justicia
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.*